



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Préstamo Otec
Huépil, 11 de Junio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2067/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°124 de fecha 04 de Junio del 2019, de la Encargada Oficinas Otec, Omil y Fomento Productivo (s), donde solicita préstamo para cancelación sueldos Otec, correspondiente al mes de Mayo.
- d.- Memo N°142 de fecha 04 de Junio del 2019, del Director de Administración y Finanzas, enviado al Concejo Municipal.
- e.- Acuerdo N°570 tomado en sesión ordinaria N°089 del día 07 de Junio del 2019, por el honorable Concejo Municipal, según Memo N°142 de fecha 04 de Junio del 2019, efectuada por el Director de Administración y Finanzas.
- f.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** préstamo para cancelación de sueldos Otec, por un monto de \$1.023.000.- (un millón veintitrés mil pesos) de acuerdo al detalle indicado en la letra c), d) y e) de los vistos a nombre Municipalidad de Tucapel Fondos Otec.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Otros deudores Otec" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
Archivo

FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

